

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA 9 TRIBUNAL 2 AEDL		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: W2KS6-NXAWZ-Z2HTZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2026 a las 9:26:01 Página 1 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 23/10/2026 08:37 2.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 23/10/2026 08:53 3.- Técnico Promoción Económica - Comercio del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 23/10/2026 08:59	FIRMADO 23/10/2026 08:59

El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:37:52 del día 23 de Octubre de 2026 NIEVES BARRACHINA LEMOS por TAG - Personal (EDUARDO CUEVAS LOPEZ) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:53:19 del día 23 de Octubre de 2026 EDUARDO CUEVAS LOPEZ por Técnico Promoción Económica - Comercio (JOSE MANUEL PONS SEVILLA) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:59:19 del día 23 de Octubre de 2026 JOSE MANUEL PONS SEVILLA El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5



ACTA 9 TRIBUNAL CALIFICADOR
2 PLAZAS AEDL (PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA)

Siendo las 9:00 horas del día 19 de octubre de 2026, en la sala de alcaldía de la 2ª planta de la Casa Consistorial asisten:

- Carmen Herrero Pardo, como presidenta
- Eduardo Cristóbal Cuevas López, como vocal
- José Manuel Pons Sevilla, como vocal.
- Nieves Barrachina Lemos, como secretaria.
- María Consuelo Herráez Rioja, como vocal
- Personal colaborador:
 - o Ana Belén Fernández Moya

1. Personas asistentes

La presidenta Carmen Herrero Pardo y la vocal María Consuelo Herráez Rioja asisten a la presente reunión a través de medios telemáticos (plataforma Microsoft Teams).

2. Exposición del proyecto y entrevista.

De conformidad con la base 9.2 se presentaron por las aspirantes los proyectos que versan sobre *"La figura del agente de empleo, orientación, inserción laboral y prospección de empleo y el desarrollo de sus funciones en el territorio en el municipio de Aldaia o municipios de similares características"*.

Comienza el acto procediéndose a dar lectura por parte de la Secretaria del tribunal a las aspirantes de la base referente a la exposición de la memoria, informándose que el plazo de duración es de máximo 30 minutos, así como los requisitos de formato del documento presentado que serán revisados por el Tribunal en acto posterior.

A continuación, la aspirante Francisca López Muñoz comienza a desarrollar la exposición a las 9:20 h, finalizando a las 9:40 h. Tras abandonar la sala Doña Francisca y comprobar el formato del documento, se inicia a continuación la puntuación, siendo el resultado:

- Contenido (2 puntos): 1,5
- Conocimientos plasmados (1 punto): 0,5
- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria (1 punto): 0,5
- Aplicabilidad práctica (1 punto): 0,75
- Redacción y coherencia del texto (1 punto): 1
- Defensa del proyecto (2 puntos): 1,75
- Respuestas dadas por las personas aspirantes a las preguntas formuladas por los miembros del tribunal calificador (2 puntos): 1,5

TOTAL..... 7,5 PUNTOS.

A continuación, la aspirante María Consuelo Segui Pamplo comienza a desarrollar la exposición a las 9:57 h, finalizando a las 10:15 h. Tras abandonar la sala Doña María Consuelo y comprobar el formato del documento, se inicia a continuación la puntuación, siendo el resultado:

- Contenido (2 puntos): 1
- Conocimientos plasmados (1 punto): 0,5



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldai.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 por: Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldai a las 8:37:52 del día 23 de Octubre de 2026 NIEVES BARRACHINA LEMOS por TAG - Personal (EDUARDO CUEVAS LOPEZ) de Ajuntament d'Aldai a las 8:53:19 del día 23 de Octubre de 2026 EDUARDO CUEVAS LOPEZ por Técnico Promoción Económica - Comercio (JOSE MANUEL PONS SEVILLA) de Ajuntament d'Aldai a las 8:59:19 del día 23 de Octubre de 2026 JOSE MANUEL PONS SEVILLA. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldai.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5



- Relación con las responsabilidades, funciones y competencias propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria (1 punto): 0,5
- Aplicabilidad práctica (1 punto): 1
- Redacción y coherencia del texto (1 punto): 1
- Defensa del proyecto (2 puntos): 1,25
- Respuestas dadas por las personas aspirantes a las preguntas formuladas por los miembros del tribunal calificador (2 puntos): 1

TOTAL..... 6,25 PUNTOS

3. Baremo de la fase de méritos.

El tribunal calificador efectúa la **baremación de los méritos aportados por las personas aspirantes**, dentro de la fase de concurso.

En relación a la valoración de la fase de concurso, este tribunal considera necesario reseñar lo siguiente, a la vista del contenido de las bases de la presente convocatoria:

- *Únicamente se valorarán los méritos acreditados antes de que finalice el plazo de presentación de instancias* (base tercera). El plazo de presentación de solicitudes de participación en el presente proceso de selección finalizó en fecha 14 de noviembre de 2025 (siendo éste el último día del referido plazo).
- La valoración de los méritos de la fase de concurso se ha realizado de acuerdo con el Anexo II de las bases de la presente convocatoria.
- La puntuación máxima de la valoración de los méritos será de 30 puntos (sobre un total de 40 puntos correspondiente a la fase de concurso), conforme a la base novena.

4. Puntuaciones provisionales de la fase de concurso

Las **puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de valoración de méritos** por las personas aspirantes que han superado todos los ejercicios de la fase de oposición del presente proceso de selección quedan como sigue:

NOMBRE	APELLIDOS	TOTAL MÉRITOS
Francisca	López Muñoz	28,50
María Consuelo	Seguí Pamplo	28,50

Según la base 9.2 de la presente convocatoria, *la puntuación máxima que se podrá obtener en la fase de concurso será de 40 puntos*.

Se concede a las personas aspirantes un **plazo de 10 días** (desde la publicación de la presente acta) a efectos de presentación de las **alegaciones y/o reclamaciones** que estimen oportunas **en relación a la fase de valoración de méritos**. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resueltas por el tribunal calificador.

5. Puntuaciones provisionales del proceso de selección

Las **puntuaciones provisionales obtenidas en** el presente proceso de selección por las personas que han superado todos los ejercicios de la fase de oposición y, por tanto, han pasado a la fase de concurso quedan como sigue:



El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 por: Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:37:52 del día 23 de Octubre de 2026 NIEVES BARRACHINA LEMOS por TAG - Personal (EDUARDO CUEVAS LOPEZ) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:53:19 del día 23 de Octubre de 2026 EDUARDO CUEVAS LOPEZ y por Técnico Promoción Económica - Comercio (JOSE MANUEL PONS SEVILLA) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:59:19 del día 23 de Octubre de 2026 JOSE MANUEL PONS SEVILLA. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=5

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214



NOMBRE	APELLIDOS	VALORACIÓN OPOSICIÓN	VALORACIÓN CONCURSO	TOTAL
Francisca	López Muñoz	49,4	36	85,4
María Consuelo	Seguí Pamplo	54,4	34,75	89,15

El tribunal calificador acuerda conceder a los/as aspirantes un **plazo de 10 días a efectos de presentación de las alegaciones y/o reclamaciones** -en relación a las puntuaciones provisionales del proceso de selección- que estime oportunas. De no presentarse reclamación y/o alegación en el plazo habilitado, estas puntuaciones devendrán definitivas. De lo contrario, éstas serán resueltas por el tribunal calificador. Este plazo de 10 días empezará a contar al día siguiente de la publicación de la presente acta.

6. Propuesta del tribunal calificador de personas provisionalmente adjudicatarias de las plazas

Visto cuanto antecede, y para el supuesto de que no se presente reclamación y/o alegación alguna, o de que las presentadas sean desestimadas por la comisión de valoración, **se propone el nombramiento como personal funcionario de carrera de Francisca López Muñoz y María del Consuelo Seguí Pamplo (previa superación por su parte de un periodo de 2 meses de prácticas, periodo éste en que serán nombradas funcionario en prácticas, según la base décimo segunda)**, para que, con carácter definitivo, ocupen las plazas de agentes de empleo, orientación, inserción laboral y prospección de empleo de este Ayuntamiento de Aldaia (códigos de los puestos en la RPT A.E.A.18 y A.E.A.19, convocadas).

Las personas aspirantes propuestas para el acceso a la condición de funcionarias de carrera deberán presentar en el Ayuntamiento de Aldaia (en las dependencias del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales, sito en la primera planta de la Casa Consistorial), en el **plazo máximo de 10 días hábiles** desde la publicación de la presente acta, y de acuerdo con lo establecido en la base décimo primera, la siguiente **documentación** (original o fotocopia compulsada):

- Documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases (base segunda).
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero, pasaporte o documentación acreditativa equivalente.
- Tarjeta de la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de un número de cuenta bancaria de su titularidad.

Además, se deberá pasar reconocimiento médico, siendo necesario que éste concluya con resultado de apto para el desempeño del puesto de trabajo. La validez del nombramiento como funcionario/a de carrera quedará condicionada a la superación del mismo. Las circunstancias de realización del mismo (lugar, fecha y hora) serán indicadas a la persona aspirante por parte del servicio de Organización, Personal y Prevención de Riesgos Laborales.

7. Constitución de bolsa de trabajo

Respecto a la **posibilidad de configuración de bolsa de trabajo**, de acuerdo con la base décimo cuarta: *“Se constituirá una bolsa de trabajo temporal de agentes de empleo, orientación, inserción laboral y prospección de empleo del Ayuntamiento de Aldaia con las personas aspirantes que hayan aprobado el primer ejercicio de la fase de oposición del presente proceso de selección (y que no*

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA 9 TRIBUNAL 2 AEDL		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: W2KS6-NXAWZ-Z2HTZ Fecha de emisión: 23 de Octubre de 2026 a las 9:26:01 Página 4 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 23/10/2026 08:37 2.- TAG - Personal del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 23/10/2026 08:53 3.- Técnico Promoción Económica - Comercio del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 23/10/2026 08:59	FIRMADO 23/10/2026 08:59



hayan sido adjudicatarias de las plazas incluidas en la presente convocatoria), con la finalidad de nombrar personal funcionario interino”.

Así las cosas, y a la vista de los resultados obtenidos en el proceso de selección, **no se propone la configuración de bolsa de trabajo** temporal de la presente convocatoria.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a las 10:40 horas.

En Aldaia, a la fecha de la firma
El tribunal calificador

CARMEN
HERRERO
PARDO -
20795650Q

Firmado digitalmente por
CARMEN HERRERO
PARDO - 20795650Q
Fecha: 2026.10.23
11:44:26 +02'00'

MARIA
CONSUELO
HERRAEZ
RIOJA

Firmado digitalmente
por MARIA
CONSUELO
HERRAEZ|RIOJA
Fecha: 2026.10.23
12:41:34 +02'00'

Plaça de la Constitució, 10 46960 Aldaia València Tel. 961 50 15 00 Fax 961 51 06 93 C.I.F. P-4602100-B Reg. Entitats Locals 01460214



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=1 por: Secretaria General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:37:52 del día 23 de Octubre de 2026 NIEVES BARRACHINA LEMOS por TAG - Personal (EDUARDO CUEVAS LOPEZ) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:53:19 del día 23 de Octubre de 2026 EDUARDO CUEVAS LOPEZ y por Técnico Promoción Económica - Comercio (JOSE MANUEL PONS SEVILLA) de Ajuntament d'Aldaia a las 8:59:19 del día 23 de Octubre de 2026 JOSE MANUEL PONS SEVILLA El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-2&ent_id=2&idioma=5